

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiuno (21) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2017-00042-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CASTAÑO LONDOÑO
DEMANDADO	TERRA LIGHT SISTEMAS SAS
PROVIDENCIA	Auto 1257V
DECISIÓN	Acepta sustitución de poder

Se acepta la sustitución del poder que hace la Dra. **LAURA PEREZ CASTAÑO** al Dr. **DANIEL MENDOZA GIRALDO** con T.P. 274865 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P. Se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto de la fecha 14 de diciembre de 2017.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria